

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUN. 1999

VISTO la Resolución de Presidencia 146/99;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma autorizó la Comisión de los Legisladores Abraham VAZQUEZ, Jorge BUSTOS, Enrique PACHECO y Guillermo LINDL para participar en las Jornadas sobre "Residuos Sólidos y Residuos Sanitarios".

Que dichas Jornadas se llevaron a cabo en la en la Municipalidad de la ciudad de Posadas el día 10 de Mayo del cte. año.

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado del Legislador BUSTOS no se extendió el pasaje correspondiente.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar el pertinente reintegro al Legislador mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR al señor Legislador Jorge BUSTOS el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/POSADAS/BUE/RGA -según ticket adjunto-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 191 /99.-

